

MATRIZ DE COMPROMISOS 2025

ELABORADO EN BASE AL INFORME
DE EVALUACIÓN ANUAL PEI-POI
2024



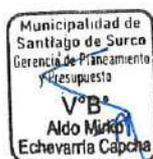
MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO
MAYO 2025

MATRIZ DE COMPROMISOS 2025				
N°	Aspecto de mejora	Recomendaciones	Unidad Orgánica responsable	Plazo
1	Seguimiento y evaluación	Las unidades orgánicas deben revisar su ROF a efectos de cumplir con sus funciones de acuerdo a sus competencias y asimismo contar con directivas actualizadas y manuales de procedimientos.	Todas las UO	Dic-25
2	Seguimiento y evaluación	Las unidades orgánicas, de preferencia, deberán considerar personal permanente 276 y CAS con el perfil adecuado, para el seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional 2025. En los casos, de ser reubicado o reemplazado el personal, se deberá informar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el nombre del reemplazante.	Todas las UO	Dic-25
3	Implementación	Las unidades orgánicas deberán cumplir con los lineamientos y plazos, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con respecto al seguimiento y evaluación del PEI 2025-2030 y POI 2025. Al no cumplir con los resultados esperados en los planes institucionales, deberán incluir en su informe de seguimiento las limitaciones que han impedido el cumplimiento adjuntando los sustentos correspondientes.	Todas las UO	Dic-25
4	Seguimiento y evaluación	Las unidades orgánicas deben hacer seguimiento a su POI considerando las cantidades de las metas físicas programadas en cada actividad o tarea, estas deben estar asociadas al presupuesto asignado (recursos humanos, materiales, servicios y/o equipamiento), a fin de asegurar su ejecución al 100%. Deben tener a demás en consideración los convenios, planes, capacidad de gestión para cumplir con dichos fines.	Todas las UO	Dic-25
5	Implementación	Las unidades orgánicas deben realizar las acciones administrativas pertinentes a efectos de actualizar, adecuar y/o alinear sus planes especiales, documentos administrativos y actividades del POI 2025 al nuevo PEI 2025-2030 aprobado con Resolución N°029-2025-RASS	Todas las UO	Dic-25
6	Seguimiento y evaluación	Las unidades orgánicas deberán programar reuniones semanales y/o mensuales a efectos de hacer seguimiento a los indicadores del PEI 2025-2030 (año 2025) y a la meta física de sus actividades/ inversiones programadas en el POI 2025, para asegurar su cumplimiento al 31.12.2025. Asimismo, deberán contar con un información que sustente el cumplimiento de cada indicador del PEI para el año 2025 y meta física de las actividades e inversiones del POI 2025.	Todas las UO	Dic-25
7	Diseño	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá continuar con las coordinaciones con CEPLAN, a efectos de poder contar con la opinión técnica favorable referente al PDLC 2025-2040 del distrito de Santiago de Surco, el mismo que debe ser aprobado mediante Ordenanza Municipal e implementado por las unidades orgánicas responsables e involucradas.	GPP	Dic-25
8	Seguimiento y evaluación	Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2040 del distrito de Santiago de Surco, las unidades orgánicas deberán de coordinar con los diferentes sectores (Ministerios e instituciones) a efectos de contar con información para el seguimiento de los indicadores programados y asegurar su cumplimiento.	Todas las UO	Dic-25
9	Implementación	La Subgerencia de Logística y Patrimonio, deberá implementar un plan integral de gestión que incluya la optimización de los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, la implementación de un sistema de gestión de inventarios eficiente, y la capacitación continua del personal en temas de logística y gestión de suministros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	SGLP	Dic-25
10	Diseño	La Subgerencia de Gestión del Talento Humano deberá capacitar al personal considerado dentro del Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Santiago de Surco, solicitando el compromiso de la alta gerencia para cumplimiento de las acciones estratégicas.	SGGTH	Dic-25
11	Implementación	La Gerencia de Desarrollo Social deberá mantener las coordinaciones permanentes con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a efectos de poder contar con el Plan de Desarrollo Turístico de Santiago de Surco, el mismo que debe ser aprobado con Ordenanza Municipal, debidamente alineado al Plan Nacional 2050, PDLC del distrito y al PEI 2025-2030 de la MSS	GDS	Dic-25
12	Implementación	La Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte deberán mantener las coordinaciones permanentes con el Ministerio de Cultura, instituciones, organizaciones y unidades orgánicas de la MSS involucradas, a fin de realizar el seguimiento al Plan Distrital de Cultura de Santiago de Surco 2025-2030, aprobado mediante Ordenanza 721 MSS. Asimismo, deberá asegurar su difusión e implementación debidamente alineado al PDLC del distrito de Santiago de Surco el 2040 (una vez aprobado), al PEI 2025-2030 y POI 2025 (inclusión de actividades asociado a los recursos presupuestales disponibles).	GDS	Dic-25
13	Seguimiento y evaluación	La Subgerencia de Salud, deberá continuar con las campañas de salud, considerando los recursos presupuestales existentes y la capacidad de gestión a fin de incrementar la cantidad de vecinos surcanos y de esta manera cumplir con el indicador programado en el plan estratégico institucional.	SGS	Dic-25

14	Implementación	La Gerencia de Seguridad Ciudadana deberá mantener las coordinaciones permanentes con el Ministerio del Interior _ MININTER, a efectos de actualizar, si resulta necesario, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2024-2027. Asimismo, deberá realizar el seguimiento a la matriz de actividades en coordinación con las unidades orgánicas involucradas, las mismas que deben estar programadas en su POI 2025 asociados a los recursos presupuestales disponibles y alineados al PEI 2025 - 2030 de la MSS.	GSEGC	Dic-25
15	Implementación	La Subgerencia de Tránsito deberá realizar capacitaciones a los agentes de tránsito en temas de seguridad vial y gestión de conflicto. Asimismo, deberá continuar con los indicadores del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, reportando cualquier limitación que impida su cumplimiento, como la recaudación de la tasa de estacionamiento temporal en el distrito.	SGTRA	Dic-25
16	Diseño	La Subgerencia de Defensa Civil deberá cumplir con el sistema de mitigación del riesgo de desastres implementados en el distrito, así como desarrollar un sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres, y un programa de fortalecimiento de capacitaciones a fin de mejorar los resultados de los indicadores del PEI a nivel de objetivos y acciones estratégicas.	SGDC	Dic-25
17	Implementación	La Gerencia de Desarrollo Urbano y sus unidades orgánicas adscritas deberán continuar con la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano (PDU), hasta su aprobación mediante Ordenanza Municipal. Una vez aprobado, deberán realizar las acciones necesarias para su implementación.	GDU	Dic-25
18	Implementación	La Gerencia de Servicios a la Ciudad, en coordinación con el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de Santiago de Surco, deberán culminar con el Plan de Ecoeficiencia de la entidad conforme los lineamientos establecidos por el MINAM.	GSC	Dic-25
19	Seguimiento y evaluación	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá fortalecer la reportabilidad del POI durante el 2025, con la finalidad de mejorar el porcentaje de ejecución de las metas físicas. De la misma manera mantener las coordinaciones permanentes con la oficina de programación multianual de inversión-OPMI, a fin de asegurar el programa de inversiones 2025.	SGOMO	Dic-25
20	Implementación	La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines deberá generar capacitaciones a la población sobre la adecuada segregación de residuos sólidos inorgánicos.	SGLPJ	Dic-25
21	Seguimiento y evaluación	Las unidades orgánicas de la MSS involucradas en el Sistema de Control Interno (SCI), a través de la implementación del Plan de Remediación y Plan de Control 2025 de la municipalidad, deberán incluir sus acciones a realizar en el POI 2025, debidamente asociado a los recursos presupuestales disponibles, para su ejecución. Asimismo, deberán realizar el seguimiento mensual e informar a la Gerencia Municipal cuando la información sea solicitada. Además, deberán implementar las recomendaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional - OCI y/o la Contraloría General de la República - CGR dentro de los plazos establecidos, priorizando la inclusión de las acciones a realizar en el POI 2025 asociado a los recursos presupuestarios disponibles.	Todas las UO	Dic-25
22	Diseño	Las Unidades Orgánicas deberán contar con un sistema de información que contenga los logros alcanzados y/o avances de sus actividades e inversiones programados en su POI anual 2025, el mismo que debe ser tomado en cuenta para la elaboración de la Memoria Anual 2025, Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a desarrollarse en mayo 2025 y setiembre 2025 y finalmente para la Rendición de Cuentas 2025 solicitado por la CGR.	Todas las UO	Dic-25
23	Diseño	Las Unidades Orgánicas responsables del Programa de Incentivos a implementar en el año 2025, deberán realizar las actividades programadas, bajo responsabilidad, conforme a los lineamientos y plazos establecidos por el MEF. Dichas actividades serán incluidas en su POI 2025 asociado a los recursos presupuestales disponibles.	Todas las UO	Dic-25
24	Implementación	Las unidades orgánicas deberán remitir sus requerimientos de gastos a la SGLP teniendo en consideración el presupuesto de gastos asignado y señalando la actividad operativa / tarea e inversiones programado en su POI 2025. Asimismo, deberán coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la emisión de su reporte del comportamiento presupuestario de gastos 2025 a efectos de hacer realizar el seguimiento y control presupuestario.	Todas las UO	Dic-25
25	Diseño	Las unidades orgánicas de la entidad responsables del seguimiento de los convenios implementados con EMUSSA, de acuerdo a sus funciones, deberán coordinar a fin de contar con información estadística e incluirlo en los informes de Seguimiento y Evaluación del POI 2025 (Supervisión y monitoreos de los convenios suscritos con EMUSSA)	EMUSSA	Dic-25

SEGUIMIENTO DE LA MATRIZ DE COMPROMISOS 2024

ELABORADO CON EL INFORME DE
EVALUACIÓN ANUAL PEI-POI DEL
1ER SEMESTRE 2024



MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO
MAYO 2025

SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE COMPROMISOS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

MATRIZ DE COMPROMISOS 2024							SEGUIMIENTO 2024	
Nº	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACION	ACCION CLAVE	MEDIO DE VERIFICACION	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
1	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Los Gerentes y Subgerentes de las diferentes unidades organicas deberan realizar reuniones de trabajo de manera semanal, quincenal o mensual con su personal administrativo involucrado en el seguimiento y monitoreo de sus planes institucionales al 2024 con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus metas fisicas proyectadas de las actividades e inversiones programadas. Asimismo, para detectar a tiempo limitaciones e implementar estrategias que permitan su cumplimiento.	Optimización en el cumplimiento de la información	Acta de reunión	Todas las Unidades Organicas	31/07/25	COMPLETO	Las unidades organicas han realizado reuniones mensuales para el seguimiento de su PEI-POI 2024, contando con actas de reunión, las mismas que lo han remitido en las evaluaciones semestrales.
2	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Los funcionarios y el personal administrativo de las diferentes unidades organicas deberan desarrollar acciones administrativas en el tema de seguimiento, evaluación y monitoreo del PEI-POI 2024 con la finalidad que cumplan con presentar su información dentro de los plazos y lineamientos establecidos por la gerencia de planeamiento y presupuesto. (Resaltar logros, identificar limitaciones y proponer propuestas de mejoras)	Sincronamiento y optimización de resultados	Documento emitido	Todas las Unidades Organicas	31/12/24	COMPLETO	Durante el año 2024 todas las unidades organicas cumplieron con el envío de los informes de seguimiento y de evaluación del PEI y POI, donde informaron sobre el estado de sus funciones, rescatando los logros, se identificaron las limitaciones y proponen propuestas de mejoras.
3	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Los funcionarios de cada unidad organica deberan involucrarse en la presentación del Informe Anual respecto al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional y de las actividades Inversoras del POI en el semestre 2024 el cual debe remitirse a la GPP para su consolidación y remisión de un informe ejecutivo de la Alta Dirección que permita tomar decisiones para el año 2024.	Eficiencia en procesos	Informe y/o Memorandum	Todas las Unidades Organicas	31/12/24	COMPLETO	Durante el año 2024 todas las unidades organicas cumplieron con el envío del informe anual de evaluación del PEI y POI, se analizaron los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas, así como indicaron el estado de las actividades operativas de acuerdo a la señalización del nivel de cumplimiento de los logros esperados.
4	DISEÑO	La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencias adscritas deberan continuar realizando durante el año 2024 acciones en materia de seguridad ciudadana en los diferentes sectores del distrito, así como gestores de apoyo ante el gobierno nacional con la finalidad de reducir la participación de inseguridad por parte de la población y mejorar los resultados de los indicadores programados en el plan estratégico institucional.	Generar que las personas se sientan seguras - Fideicomiso con el distrito	Ordenanzas, Resoluciones, Informes	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencias adscritas	31/12/24	COMPLETO	En el 2024 las unidades adscritas realizaron las siguientes actividades: 1. Subgerencia de Tránsito: Estableció convenios interinstitucionales con la ATU y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para realizar el control y fiscalización de vehículos mal estacionados y vehículos de transporte público que incumplan los normas de tránsito. Se incorporó dos nuevas actividades operativas para el mejoramiento de la transitabilidad en las vías del distrito y la implementación de infraestructura ciclovial. 2. Subgerencia de Operaciones de Seg. Ciudad: Se realizó el convenio interinstitucional con la Municipalidad de Lima para fortalecer el Serenazgo. Se recibió 30 motos para reforzar la seguridad ciudadana. Durante el 2024 se mantuvo las atenciones en el Centro de Control de Operaciones (CCO) y en el aplicativo Alerta Surco, reportando hechos relacionados a la seg. ciudad, accidentes, emergencias médicas, incendios, auxilio vital, entre otros. Los patrulleros integrados, serenazgo sin fronteras y los intercomunicadores operaron constantemente el 2024 respecto al 2023. Se realizó el convenio de cooperación interinstitucional con la Policía Nacional incrementándose los patrulleros en un 70%. 3. Subgerencia de Defensa Civil: Se mantuvo una cobertura de atención de emergencias y urgencias en los 9 sectores. Se logró cubrir 146 saques implementando "Un brigadista por parquea". Se realizó el simulacro para medir la operatividad del sistema de alerta sísmico SAGPE.
5	DISEÑO	La Subgerencia de Tránsito deberá continuar con las acciones que resulten pertinentes para mejorar el resultado de los indicadores programados en el plan estratégico institucional, caso contrario deberá incluir en el informe de evaluación anual las limitaciones que han impedido su cumplimiento, tal es el caso respecto a la emisión de papelerías de infracción emitidas.	Establecer procedimientos para el cumplimiento de las reglas	Documento emitido	Subgerencia de Tránsito	31/12/24	COMPLETO	En el PEI 2019-2027 el porcentaje de cumplimiento de la AE 02.02 fue de 28.82%. Esto bajo porcentajes se debe a que el resultado depende de los reportes que envía el ATU a la Municipalidad, ellos llevan el control respecto al porcentaje de papelerías impuestas, y canceladas mientras la Municipalidad únicamente lleva el control de las papelerías impuestas por noteros municipales y con sustento de ordenanzas, evidenciándose que no es total de la lista que genera el ATU. Se ha estado por modificar el indicador en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2025-2030 considerando como indicador el número de actos de fiscalización impuestas y remitidas al ATU.
6	DISEÑO	La Gerencia de Servicios a la Ciudad deberá continuar con la realización de eventos de capacitación en temas de educación ambiental durante el año 2024, considerando los recursos presupuestales existentes y la capacidad de gestión a fin de incrementar la cantidad de vecinos usuarios participantes y de esta manera cumplir a fin de año con el indicador programado en el Plan Estratégico Institucional.	Realizar capacitaciones en temas de educación ambiental	Informes y fotos	Gerencia de Servicios a la Ciudad	31/12/24	COMPLETO	Se ejecutaron 704 campañas ambientales (Recolección de RAEE, Residuos sólidos orgánicos, compostos de riego y gases). Se ejecutaron 57 eventos ambientales (Feria científica, Economía, RECLUTACIÓN 2024). Se ejecutaron 169 talleres ambientales (reciclaje, biochar, holocarbos).
7	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	La Subgerencia de Defensa Civil deberá realizar las acciones necesarias a fin de mejorar los resultados de los indicadores del PEI a nivel de objetivos y acciones estratégicas.	Desarrollo de capacitaciones	Documento emitido	Gerencia de Desarrollo Económico y Subgerencia de Defensa civil	31/12/24	COMPLETO	Durante el 2024 la Subgerencia de Defensa Civil realizó 276 capacitaciones, abarcando 05 temas: Sismo y Evacuación, Prevención de Incendios - Uso y manejo de extintores, primeros auxilios, sensibilización por puesto plan familiar Ademas: cuatro (04) cursos de brigadistas voluntarios de intervención inicial. Las 276 capacitaciones representan 8,771 personas capacitadas.
8	DISEÑO	La Gerencia de Desarrollo Urbano deberá continuar con las acciones necesarias a fin de contar con el plan de desarrollo urbano del distrito e iniciar su implementación durante el año 2024. Ambas acciones permitirán mejorar los resultados de indicadores del PEI a nivel DEI y AEI.	Desarrollo del Plan Maestro de la Zona Monumental	Plan	Gerencia de Desarrollo Urbano	31/12/24	EN PROCESO	1. Se firma un acta entre la Municipalidad de Santiago de Surco y el consorcio ESAN - Káttas, donde se actualiza el horizonte del planeamiento, denominándose Plan Urbano Distrital de Santiago de Surco 2025 - 2035. 2. Por parte de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, se realizaron visitas a campo a los 9 sectores junto con el equipo consultor del Plan Urbano Distrital 2025-2035. 3. Se realizaron 5 talleres participativos de socialización organizados por la SGPUC, GPV y dirigidos por el equipo técnico del consorcio ESAN-Káttas. 4. Hasta el 13 de diciembre 2024 el consorcio ESAN - Káttas se hizo entrega de los síntesis. 5. Se proyecta culminar en el mes de Junio 2025. 6. A diciembre 2024 el consorcio ESAN - Káttas ha hecho la primera entrega del Capítulo 1: diagnóstico, en un estado de avance del 65% y se está elaborando el Capítulo 2: Propuesta, con avance de 40%.
9	OPERACION	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá continuar, durante el año 2024, con la coordinación permanente con la oficina de programación multianual de inversión-CPMI, a fin de asegurar el programa de inversiones 2024 y mantener el porcentaje de ejecución presupuestal obtenido en el año 2024.	Incremento de proyectos terminados	Informe	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	31/12/24	COMPLETO	El Comité de Seguimiento de Inversiones de la MSS, ha realizado el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas en el 2024, logrando por segundo año ejecutivo ejecutar el 100% del presupuesto asignado para inversiones.
10	OPERACION	La oficina de programación de inversiones de la municipalidad deberá implementar estrategias para el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas al 2024 a fin de contribuir a su cumplimiento al finalizar el periodo 2024. Asimismo, deberá informar en el comité de seguimiento de inversiones las limitaciones que impidan la ejecución de cada inversión programada en el plan de inversiones 2024, las responsabilidades del funcionario y personal técnico involucrados en la ejecución de cada inversión que no ha sido ejecutado de acuerdo con lo programado y finalmente, reportar el avance físico y financiero por cada inversión.	Optimizar la rentabilidad de la inversión	Documento emitido	Gerencia de Planeamiento y Presupuestos - CPMI	31/12/24	COMPLETO	El Comité de Seguimiento de Inversiones de la MSS, ha realizado el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas en el 2024, logrando por segundo año ejecutivo ejecutar el 100% del presupuesto asignado para inversiones.
11	OPERACION	La Subgerencia de Logística y Patrimonio, deberá priorizar en el año 2024 las acciones administrativas relacionadas a los procesos de selección de contratación de servicios de elaboración de expedientes técnicos, supervisión y ejecución de obras. Asimismo, apoyar con los profesionales en contrataciones a la subgerencia de obras y mantenimiento del ornato para la elaboración de los TDR referidos a los servicios de contratación de ejecución de obras.	Eficiencia en procesos	Documento de seguimiento	La Subgerencia de Logística y Patrimonio	31/12/24	COMPLETO	El Comité de Seguimiento de Inversiones de la MSS, ha realizado el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas en el 2024, logrando por segundo año ejecutivo ejecutar el 100% del presupuesto asignado para inversiones.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
VºBº
Aldo Mirko Echevarría Capacho

27	IMPLEMENTACIÓN	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las unidades orgánicas de la entidad y con conocimiento de la As. Dirección, deberá liderar el proceso de elaboración del PEI 2025-2030.	Elaboración del PEI nuevo	PEI	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Todas las Unidades Orgánicas	31/12/24	COMPLETO	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el documento de planeamiento institucional, quedando pendiente al 31.12.2024 la opinión técnica de CEPLAN. Entre las acciones desarrolladas tenemos: 1. Oficio N°14-2024-GPP-MSS. Remisión del compromiso de la Gestión Municipal para la elaboración del PEI al CEPLAN. 2. Informe 171-2024-GPP-MSS. La GPP solicitó al GM que conluzga a las UD el inicio del proceso del PEI 2025-2030. 3. Oficio N°204-2024-GPP-MSS. La MSS comunicó al Oficio al CEPLAN el inicio del proceso de elaboración del PEI 2025-2030. 4. Memorandum Circular N°16-2024-GM-MSS. La GM solicitó a las UD el compromiso para desarrollar el PEI 2025-2030. 5. Memorandum 5671-2024-GPP-MSS. Se informa sobre los saldos de trabajo a realizarse con las diferentes unidades orgánicas y se envían los proyectos de las fichas técnicas de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales del nuevo PEI 2025-2030. 6. Se envió por correo electrónico al CEPLAN, conforme lo dispone la Guía de Planeamiento Institucional, la propuesta del PEI 2025-2030. Durante el primer trimestre 2025 se ha culminado con la elaboración del PEI 2025-2030, desarrollándose las siguientes acciones: - Opinión Técnica favorable del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2025-2030 a través del Informe Técnico N°000051-2025-CEPLAN-DNDPPEI y Oficio N°000104-2025-CEPLAN-DNDP. - Resolución 20-2025-RASS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad de Santiago de Surco.
28	DISEÑO	La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro deberá de realizar las acciones necesarias para actualizar las unidades catastrales del distrito y cumplir con lo establecido en el PEI-PD 2024.	Actualizar las unidades catastrales	Documento emitido	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	31/12/24	COMPLETO	Para el 2024 se programó un total de 3750 unidades catastrales actualizaciones, sin embargo se actualizaron 4.940 unidades catastrales, cumplándose el 75% de ejecución.
29	IMPLEMENTACIÓN	La Gerencia de Servicios a la Ciudad deberá elaborar Normas en materia de Gestión Ambiental durante el transcurso del año a fin de cumplir con lo programado PEI-PD 2024 y, asimismo, coordine con la Comisión Ambiental Municipal para la aprobación de planes, programas y ordenanzas en materia ambiental a nivel distrital (PLANEA, PLAN EDUCCA, PVMCS, EDOIP).	Elaborar Normas de Gestión Ambiental	NORMAS	Gerencia de Servicios a la Ciudad	31/12/24	COMPLETO	Durante el 2024 se implementaron 5 normas fundamentales: - Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEEFA) - El Plan de Educación, cultura y ciudadanía ambiental (PLAN EDUCCA) - El Plan de Vigilancia, Monitoreo y Contaminación Sonora (PVMCS) - El Plan de Cambio Climático - Plan de Ecoeficiencia Institucional (ECOIP)
30	DISEÑO	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá contar con un sistema de información interna referente al control de las obras e inversiones realizadas en el transcurso del año, con la finalidad de poder contar con información fidedigna.	Elaborar cuadros y reportes mensuales internos.	REPORTES	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	31/12/24	COMPLETO	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, cuenta con archivos y programas internos donde llevan el control de los servicios y mantenimientos. Se han reunido una vez al mes para verificar los resultados y los acciones a tomar en la semana.
31	IMPLEMENTACIÓN	La Subgerencia de Defensa Civil deberá coordinar acciones para realizar la elaboración y/o evaluación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como para implementar instrumentos técnicos y normativos para condiciones de seguridad ante el riesgo de desastres en el distrito. Además, realizar dos (2) simulacros multipeligro en el año y cumplir con las metas.	Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la MSS	Documento emitido	Subgerencia de Defensa Civil	31/12/24	COMPLETO	La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con 3 Planes: - Plan de contingencia ante sismo y Tsunami 2022-2024 - Res 560-2022-RASS - Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2022-2024 - Res 1213-2021-RASS - Plan de Prevención y Reducción del Riesgo del Desastre 2023-2025 - Res 1306-2022-RASS. Durante el 2024 se tuvo las 4 sesiones ordinarias con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, para evaluar el avance de las iniciativas implementadas durante el año y el balance del programa anual. Se realizaron 2 Simulacros Nacional Multipeligro 2024 (31 de mayo y 5 de noviembre). La MSS recibió nuevamente en el 2024 los laureales del Tercer ORO Sobresaliente, en reconocimiento a su contribución en la implementación de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres. Se obtuvo reconocimiento en el Premio Buena Práctica en Gestión Pública 2024 con la experiencia: Salvando vidas a través de una inmediata atención de urgencias y emergencias de todo tipo, las 24 horas, todo el año.
32	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	La Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Salud Pública deberán de coordinar, a través de reuniones de trabajo, la presentación de la información de avance y resultados PEI-PD 2024, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de manera oportuna y confiable.	Realizar reuniones y solicitar informes mensuales internos	ACTAS DE REUNIÓN	Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Salud Pública	31/12/24	COMPLETO	La Gerencia de Desarrollo Social y las subgerencias respectivas realizaron reuniones internas en las oficinas de la gerencia, así como también reuniones virtuales debido a que los programas sociales se encuentran en diferentes locales.
33	DISEÑO	Las unidades orgánicas responsables de los indicadores incluidos en el PEI que requieran información referente a la población del distrito u otra información de carácter distrital para el cálculo del avance o resultado de su indicador, deberán coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto los datos oficiales a fin de no distorsionar los resultados.	coordinación directa con las unidades orgánicas para implementar el PEI	PEI	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/24	COMPLETO	Se generó la EVALUACIÓN del PEI 2019-2027 con la coordinación de la unidades orgánicas, quienes enviaron los informes a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto después de recibir el Memorandum N°29-2025-GPP-MSS donde se solicitó los resultados anuales de los indicadores del Plan Estratégico Institucional - PEI 2024.

